



Resolución Jefatural N° 301-2019-INEI

Lima, 25 de setiembre de 2019

Visto los Oficios N° 2493, 2404-2019-INEI/DNCE y el Informe N° 089-2019-INEI/DNCE de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática", el INEI, es el ente rector del Sistema Estadístico Nacional, encargado entre otros de normar, supervisar y evaluar los métodos, procedimientos y técnicas estadísticas utilizados por los órganos del Sistema, para la producción de estadísticas oficiales del país;

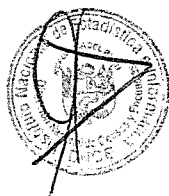
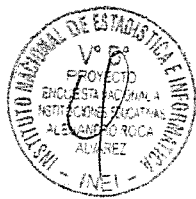
Que, mediante Informe N° 089-2019-INEI-DNCE del 16 de setiembre de 2019, la Dirección Nacional de Censos y Encuestas informa que ha previsto en su Plan Operativo del presente año, realizar el presente año la "Encuesta Nacional a Instituciones Educativas 2019 a Nivel Inicial, Primaria y Secundaria", la que se aplicará en el área urbana y rural de todo el país de 11,279 instituciones educativas a nivel inicial, primaria y secundaria en las 26 regiones del país, para lo cual el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística e Informática, han definido técnicamente el marco conceptual, cuestionarios y la formulación de los indicadores a obtenerse con la información de la Encuesta, por lo que solicita se autorice la ejecución de la "Encuesta Nacional a Instituciones Educativas 2019 a Nivel Inicial, Primaria y Secundaria" y aprobar los cuestionarios respectivos;

Que, la "Encuesta Nacional a Instituciones Educativas 2019 - Nivel Inicial, Primaria y Secundaria", tiene por finalidad contar con información que permita estimar de manera oportuna y confiable los indicadores del Programa Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Educación Básica Regular, que permitirá contar con una base de datos con información estadística de carácter cualitativo y cuantitativo para la elaboración de los indicadores que faciliten realizar el seguimiento de los resultados del Programa Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Educación Básica Regular;

Que, en ese contexto, resulta necesario autorizar la ejecución la "Encuesta Nacional a Instituciones Educativas 2019 - Nivel Inicial, Primaria y Secundaria", así como establecer el período de su ejecución y aprobar los cuestionarios respectivos, de conformidad con lo dispuesto por artículos 81 y 83 del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del INEI;

Estando a lo propuesto por la Dirección Nacional de Censos y Encuestas y las visaciones de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Estadística e Informática; y

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604; "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".



SE RESUELVE:

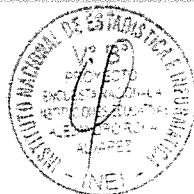
Artículo 1.- Autorizar la ejecución de la "Encuesta Nacional a Instituciones Educativas 2019 a nivel Inicial, Primaria y Secundaria"; la misma que se aplicará en el área urbana y rural de todo el país. Estará a cargo de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas y las Oficinas Departamentales de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Artículo 2- Aprobar los cuestionarios electrónicos de la mencionada encuesta, los que serán diligenciados por entrevista directa a los directores y docentes de las instituciones educativas seleccionadas.

Artículo 3.- Están obligadas a brindar la información requerida por el encuestador, las instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria seleccionadas de las 26 regiones del país, en el período comprendido del 01 de Octubre al 03 de Diciembre de 2019.

Artículo 4.- La información que proporcionarán las instituciones educativas, se mantendrá en estricta reserva, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 97 del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, sobre el secreto estadístico y la confidencialidad de la información.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Geon. José García Zanabria
(Jefe te)
Instituto Nacional de
Estadística e Informática